Dirección General de Administración y Finanzas

Dirección Operativa de Contrataciones - Departamento de Contratos y Garantías

ADENDA Nº01 AL CONTRATO Nº 325/2011 – NEAD S.R.L.
CD Nº74/2011 "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA CONSUMO HUMANO" ID: 224.281

Entre EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Avda. Silvio Pettirossi esq. Avda. Brasil, representado para este acto por la **Sra. Schneider Rossana Quiñonez Maldonado**, con Cédula de Identidad Nº1.227.435, Directora General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº4240, del 22 de abril de 2010, facultado a suscribir la presente Adenda, denominada en adelante el **COMPRADOR**, por una parte, y, por la otra, la Empresa **NEAD S.R.L.**, domiciliada en la Calle Dr. Molinas Nº761 c/ Usher Ríos, ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Nelson Edgardo Arguello Dávalos**, con Cédula de Identidad Nº3.240.878, según Poder Especial otorgado por el Escribana Pub. Carmen Marcelina Morel Encina Reg. Nº81 mediante Escritura Nº7, denominada en adelante el **VENDEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda al Contrato de la **CD Nº 74 "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA CONSUMO HUMANO"**; de acuerdo a los términos y condiciones que se mencionan a continuación:

1. FUNDAMENTO

Que por Memorándum D.C.M. Nº 658 de fecha 19 de diciembre de 2011, el Departamento de Compras Menores, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicita la ampliación de la vigencia contractual hasta el 30 de junio de 2012 a los contratos celebrados en el marco de los presentes llamados.

Que la Asesoría Jurídica de la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Dictamen (A.J.) DGAF-D.O.C. Nº652 de fecha 23 de diciembre de 2011, acredita válidamente la necesidad de extensión de vigencia hasta el 30 de junio de 2012 y recomienda la suscripción de la Resolución correspondiente y posterior firma de las Adendas.

Que por Resolución D.G.A.F. Nº172, de fecha 29 de diciembre de 2011, "Por la cual se aprueba la Extensión de la Vigencia contractual a los contratos firmados en el marco de las Contrataciones Directas Nro.: 95, 98, 105, 109, 115, 90, 100, 107, 110, 111, 80, 83, 91, 93, 104, 108, 74, 77, 82, 84, 86, 92, 97, 99, 106, 112, 113, 114, 61 y la CVE Nº 30.; Además Plazo, Lugar y Condiciones de Entrega de las Contrataciones Directas Nro. 103, 102, 94, 89, 87, 85, y 71 del Corriente Año".

2. ALCANCE DE LA MODIFICACIÓN.

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de la Clausula 5° del Contrato Principal, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

*El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la Contratista acuerdan Ampliar el plazo de vigencia del Contrato Principal hasta el **30 de junio de 2012.***

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACIÓN

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 30 días del mes de Diciembre de 2011.

Firmado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, la Lic. Schneider Rossana Quiñonez Maldonado, con C.I.Nº1.227.435, Directora General de la Dirección General de Administración y Finanzas (COMPRADOR)

Firmado por la Empresa NEAD S.R.L., el Sr. Nelson Edgardo Arguello Dávalos, con C.I.Nº 3.240.878 (VENDEDOR)

NEAD S.R.L.
COM. & IND.
COMERCIO DE RAMOS GENERALES
Tel.: 021 502 121 ... Paraguay

Modelo de Contrato

CONTRATO Nº 325/ 2011

CD Nº 74/2011 "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA CONSUMO HUMANO ID. 224281".

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA EMPRESA NEAD S.R.L.

Entre EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Avda. Silvio Pettirossi esq. Avda. Brasil, representado para este acto por la **Sra. Schneider Rossana Quiñonez Maldonado**, con Cédula de Identidad N°1.227.435, Directora General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrada por Decreto del Poder Ejecutivo N°4240, del 22 de abril de 2010, facultada a suscribir el presente contrato por Resolución N°1.122 de fecha 29 de diciembre de 2009, denominada en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la Empresa **NEAD S.R.L.**, domiciliada en la Calle Dr. Molinas N°761 c/ Usher Ríos, ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Nelson Edgardo Arguello Davalos**, con Cédula de Identidad N°3.240.878, según Poder Especial otorgado por el Escribana Púb. Carmen Marcelina Morel Encina Reg. N°81 mediante Escritura N°7, denominada en adelante el **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para la **"ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA CONSUMO HUMANO ID. 224281".**,El cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA CONSUMO HUMANO ID. 224281".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos que forman parte integral del contrato son los siguientes:

1) La carta invitación en la cual se establecen las condiciones del llamado
2) La carta oferta presentada por el Vencedor.
3) La Notificación de Adjudicación de Fecha 30/11/2011
4) El Cuadro de Precios Adjudicados
5) Documentos presentados por la empresa el momento de la firma del Contrato:

A. Personas Físicas:

a) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;
b) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
c) Certificado de Cumplimiento Tributario.

B. Personas Jurídicas:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en iterdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;
d) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

NEAD S.R.L. COM. & IND. COMERCIO DE RAMOS GENERALES Tel. 021 539 134 Fdo. de la Mora - Paraguay

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Objeto del gasto 310; los Rubros para esta Contratación están incluidos en el Presupuesto General de la Nación 2011 del Plan Financiero y Plan de Caja, hasta la suma de Gs.111.748.255 (Guaraníes Ciento diecisiete millones setecientos cuarenta y ocho mil doscientos cincuenta y cinco).

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código **Nº 224281**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de LA CONTRATACION DIRECTA N° 74/2011, "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA CONSUMO HUMANO", convocado por EL DEPARTAMENTO DE COMPRAS MENORES, La adjudicación fue realizada por Resolución D.G.A.F. N° 148 de fecha 30 de noviembre de 2011.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1 El plazo de vigencia del Contrato será a partir de la firma del mismo, hasta el 31 de diciembre de 2011, y el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS (Art. 37 C de la Ley N° 2051)

El importe total a pagar por los Bienes, conforme a la Resolución de Adjudicación y la Oferta adjudicada es por el monto de (Gs. 20.006.850) Guaraníes veinte millones seis mil ochocientos cincuenta.

Ítem	Códigos del Catálogo	Descripción	ESPECIFICACION	Marca del producto	Procedencia	U.M.	Presentación	Relación de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Monto Total (IVA INCLUIDO)
1	50101538-003	Ajo	AJOS, FRESCOS, AL NATURAL, DE CABEZAS GRANDES Y DIENTES GRANDES, LIBRES DE TOXICOS, EN RIGTRAS O ATADOS 12 A 15 CABEZAS, SE ADQUIERE POR CABEZA	EL NEGRITO	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	1	135	1500	202.500
3	50101538-009	Locote	LOCOTES VERDES, LISAS, SANAS, LIMPIAS EN BOLSAS DE 10 KILOS	EL NEGRITO	NACIONAL	KILOGRAMOS	BOLSA X 10 KILOS	1	17	8.800	149.600
4	50101538-011	Papa	PAPA, DEBERA SER NEGRA, TAMAÑO MEDIANO, NO DEBERA ESTAR EN ESTADO DE DESCOMPOSICION, SIN CONTAMINACION DE SUSTANCIAS EXTRAÑAS.	EL NEGRITO	NACIONAL	KILOGRAMOS	BOLSA X 25 KILOS	1	75	4.200	315.000
5	50101538-018	Cebolla	CEBOLLA FRESCA Y NATURAL, EN BUEN ESTADO, EXENTA DE BROTES	EL NEGRITO	NACIONAL	KILOGRAMOS	BOLSA X 20 KILOS	1	35	4.200	147.000
6	50101538-023	Tomate	TOMATE TIPO PERITA, TAMAÑO MEDIANO, EN BUEN ESTADO DE CONSERVACION , SIN CONTAMINACION DE SUSTANCIAS EXTRAÑAS CON UNA MADURACION APROXIMADA DE 80%, POR KILO	EL NEGRITO	NACIONAL	KILOGRAMOS	CAJA X 15 KILOS	1	34	8.000	272.000
7	50101538-024	Zanahoria	ZANAHORIAS FRESCA, LISAS, ENVASADOS EN BOLSAS DE 10 A 15 KILOS	EL NEGRITO	NACIONAL	KILOGRAMOS	BOLSA X 10 KILOS	1	50	4.800	240.000
13	50112001-018	Carne molida	CARNE MOLIDA DE PRIMERA, FRESCA DE BUEN SABOR, ENVASADA EN BOLSA	GUARANI	NACIONAL	KILOGRAMOS	BOLSA X 1 KILOS	1	4	27.000	108.000

22	50151513-001	Aceite vegetal comestibles de girasol	ACEITE COMESTIBLE 100% GIRASOL DE AGRADABLE SABOR Y OLOR, EMBASADO CON TAPA HERMETICAMENTE CERRADOS, CON ROTULOS QUE INDIQUEN FECHA DE ELABORACION Y VENCIMIENTO, Y DEMAS REQUISITOS VIGENTES DE 4,5 LITROS MINIMO.	MIRASOL	NACIONAL	UNIDAD	ENVASE HERMETICO DE 4.5 LITROS	1	47	49.000	**2.303.000**
25	50161815-002	Caramelo	CARAMELOS SURTIDOS DE VARIADOS SABORES EN PAQUETES DE 100 UNIDADES.	BERBAU	BRASIL	KILOGRAMOS	PAQUETE X 100 UNIDADES	1	50	3.300	165.000
31	50181903-006	Palito integral	PALITO INTEGRAL. PAQ INDIVIDUALES X 1 KILO, ENVASADO EN BOLSAS DE 5 A 10 KILOS	HIPER PAN	NACIONAL	UNIDAD	PAQUETE DE 1 KILO	1	10	6.000	60.000
39	50201706-003	Cafe Molido	CAFÉ PURO MOLIDO EN PAQUETES DE 900 GRS MINIMO	ORO NEGRO	NACIONAL	UNIDAD	PAQUETE X 900 GRAMOS	1	265	36.000	9.540.000
60	50181901-002	Pan blanco	PAN FELIPE, FRESCO Y EN BUEN ESTADO DE CONSERVACION,	HIPER PAN	NACIONAL	KILOS	KILOS	1	15	3.650	54.750
63	50201706-005	Café soluble	CAFÉ PURO GRANULADO TORRADO SOLUBLE FRASNCO DE 170 GRAMOS MINIMO	NORTE	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	1	300	21.500	6.450.000
										PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO: VEINTE MILLONES SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA	**20.006.850**

El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en ***Cuenta Corriente N°90021586/5*** **del** ***BANCO VISIÓN S.A.***

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

7.1 Plan de Entrega

7.1.1 **Las Órdenes de Compra**: Serán emitidas por la Dirección Administrativa – Nivel Central.

7.1.2 **Plazo de Ejecución**: Por el tiempo establecido en el Contrato. Las Órdenes serán emitidas hasta 2 días posteriores a la recepción de los antecedentes en la Dirección Administración.

1.1. **Plazo de Entrega de los Bienes:** Primera entrega 50% de la Adjudicación, hasta 5 días hábiles a partir de la recepción de las Ordenes de Compra por parte del Proveedor. 2° entrega: 50% 10 días hábiles a partir de la recepción de la Orden de Compra.

7.1.4 Lugar de Entrega: En las Dependencias solicitante.

1- Nivel Central: Brasil y Pettirossi. Telf..: 201-509
2- Centro Nacional del Quemado: Manuel Dominguez c/Brasil. Tef.: 224-984
3- Red Nacional de Sangre: Teodoro S. Mongelos y Gral. Santos. Tef.: 204-668
4- Programa Nacional de Lucha Contra la Diabetes: Manuel Domiguez c/Brasil. Tel. 204-750
5- 16° Region Sanitaria – ALTO Paraguay: Alberdi N° 652 C/Victor Haedo.

.La falta de entrega en el plazo establecido dará lugar a la aplicación de las Penalidades que se establezca en el presente llamado.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

La ejecución de los servicios se realizará de acuerdo al punto 7.2 Plan de Entrega.

9. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las Multas aplicables por retrasos en el suministro de servicios serán del 1(uno) % del valor total del servicio en la que se constate el retraso por día.

NEAD S.R.L. COM. & IND. COMERCIO DE RAMOS GENERALES Tel. 021 503 134 Fdo. de la Mora - Py

10. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

Ítem	Códigos del Catálogo	Descripción	ESPECIFICACION	Marca del producto	Procedencia	U.M.	Presentación	Relación de Medida	Cantidad
1	50101538-003	Ajo	AJOS, FRESCOS, AL NATURAL, DE CABEZAS GRANDES Y DIENTES GRANDES, LIBRES DE TOXICOS, EN RIGTRAS O ATADOS 12 A 15 CABEZAS, SE ADQUIERE POR CABEZA	EL NEGRITO	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	1	135
3	50101538-009	Locote	LOCOTES VERDES, LISAS, SANAS, LIMPIAS EN BOLSAS DE 10 KILOS	EL NEGRITO	NACIONAL	KILOGRAMOS	BOLSA X 10 KILOS	1	17
4	50101538-011	Papa	PAPA, DEBERA SER NEGRA, TAMAÑO MEDIANO, NO DEBERA ESTAR EN ESTADO DE DESCOMPOSICION, SIN CONTAMINACION DE SUSTANCIAS EXTRAÑAS.	EL NEGRITO	NACIONAL	KILOGRAMOS	BOLSA X 25 KILOS	1	75
5	50101538-018	Cebolla	CEBOLLA FRESCA Y NATURAL, EN BUEN ESTADO, EXENTA DE BROTES	EL NEGRITO	NACIONAL	KILOGRAMOS	BOLSA X 20 KILOS	1	35
6	50101538-023	Tomate	TOMATE TIPO PERITA, TAMAÑO MEDIANO, EN BUEN ESTADO DE CONSERVACION , SIN CONTAMINACION DE SUSTANCIAS EXTRAÑAS CON UNA MADURACION APROXIMADA DE 80%, POR KILO	EL NEGRITO	NACIONAL	KILOGRAMOS	CAJA X 15 KILOS	1	34
7	50101538-024	Zanahoria	ZANAHORIAS FRESCA, LISAS, ENVASADOS EN BOLSAS DE 10 A 15 KILOS	EL NEGRITO	NACIONAL	KILOGRAMOS	BOLSA X 10 KILOS	1	50
13	50112001-018	Carne molida	CARNE MOLIDA DE PRIMERA, FRESCA DE BUEN SABOR, ENVASADA EN BOLSA	GUARANI	NACIONAL	KILOGRAMOS	BOLSA X 1 KILOS	1	4
22	50151513-001	Aceite vegetal comestibles de girasol	ACEITE COMESTIBLE 100% GIRASOL DE AGRADABLE SABOR Y OLOR, EMBASADO CON TAPA HERMETICAMENTE CERRADOS, CON ROTULOS QUE INDIQUEN FECHA DE ELABORACION Y VENCIMIENTO, Y DEMAS REQUISITOS VIGENTES DE 4,5 LITROS MINIMO.	MIRASOL	NACIONAL	UNIDAD	ENVASE HERMETICO DE 4.5 LITROS	1	47
25	50161815-002	Caramelo	CARAMELOS SURTIDOS DE VARIADOS SABORES EN PAQUETES DE 100 UNIDADES.	BERBAU	BRASIL	KILOGRAMOS	PAQUETE X 100 UNIDADES	1	50
31	50181903-006	Palito integral	PALITO INTEGRAL. PAQ INDIVIDUALES X 1 KILO, ENVASADO EN BOLSAS DE 5 A 10 KILOS	HIPER PAN	NACIONAL	UNIDAD	PAQUETE DE 1 KILO	1	10
39	50201706-003	Cafe Molido	CAFÉ PURO MOLIDO EN PAQUETES DE 900 GRS MINIMO	ORO NEGRO	NACIONAL	UNIDAD	PAQUETE X 900 GRAMOS	1	265
60	50181901-002	Pan blanco	PAN FELIPE, FRESCO Y EN BUEN ESTADO DE CONSERVACION,	HIPER PAN	NACIONAL	KILOS	KILOS	1	15
63	50201706-005	Café soluble	CAFÉ PURO GRANULADO TORRADO SOLUBLE FRASNCO DE 170 GRAMOS MINIMO	NORTE	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	1	300

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 Art. 59 Rescisión del Contrato.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051. Asimismo cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicciones Civil y Comercial de

NEAD S.R.L.
COM. & IND.
COMERCIO DE RAMOS GENERALES
Tel. 021 583 184 Fdo. de la Mora - Paraguay

los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capitulo pertinente.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de ASUNCIÓN, República del Paraguay, a los 03 días del mes de DICIEMBRE de 2011.

Firmado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, la Directora General de Administración y Finanzas Lic. Schneider Rossana Quiñonez Maldonado con C.I.Nº 1.227.435 (CONTRATANTE)

NEAD S.R.L. COM. & IND. COMERCIO DE RAMOS GENERA... 021 503 184 Fdo. de la Mora - ...

Firmado por la Empresa NEAD S.R.L., el Sr. Nelson Edgardo Arguello Dávalos, con C.I.Nº 3.240.878 (CONTRATISTA)